

inmeliancia Acordo' la Ciudad veremita testimonio de
todo ello asi Car. para q. con su superior penetracion, y
notoria rectitud determinar lo que fuere de su acordado.

Auto del Sr. Corregidor
Interino sobre el titulo
de Sr. D. Juan de Mendez
y se haga la Consulta

Siore on Auto provehido por el Sr. Corregidor Interino
sobre lo revuelto por esta Ciudad, en quanto a D. Juan de Mendez
y se haga la Consulta

Aquiel Auto

Del Ayuntamiento enterado del contenido, Consi-
derando se le atribuye alguna morosidad, y que es de bido
sintaxarse de esta equivocacion. Acuerda que el Sr.
Diego de Caceres Procurador Sindico D. n. de la Real Sala de
Justicia, obligando indemnizar a esta Ciudad en este
particular; y que se proceda a hazer la Consulta q.
estare suelta en el Casillo anterior, por los Car. Comisari-
os, con los testimonios q. correspondan. Y el retraso q.
hubiere en este asunto, no sea de cuenta de este Con-
sejo.

D. Juan de Mendez
y se haga la Consulta

D. n. Matheo de
Levallo

Ancienos.

Gonzalo Chamorro

